



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMAS: CR 5,500 MDP 2009, CR CD.JUDICIAL 2008 325 MDP, RECURSOS ESTATALES Y FAFEF.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

OBSERVACIÓN No. 3

5.- Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de la inauguración física del proyecto denominado "Ciudad Judicial", por el Ejecutivo Estatal (ejecutor) y el Poder Judicial (usuario), se generaron compromisos y requerimientos respectivamente con relación a la aplicación de los recursos públicos para verificar que la aplicación de los mismos se haya realizado en forma eficiente y que el cumplimiento de objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente en concordancia a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones legales aplicables.

Este Órgano Estatal de Control procedió a revisar los flujos financieros y su aplicación, así como la revisión documental y física del proyecto denominado "Ciudad Judicial", para los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 a través de las fuentes de financiamiento provenientes de recursos estatales como son: CR 5,500 MDP 2009, CR CD.JUDICIAL 2008 325 MDP, RECURSOS ESTATALES y FAFEF, con el fin de determinar el cumplimiento de metas establecidas por ejercicio y por fuente de financiamiento.

Derivado de la verificación física y documental de las estimaciones de montos estatales de 37 contratos: CR 5,500 MDP 2009, CR CD.JUDICIAL 2008 325 MDP y RECURSOS ESTATALES y FAFEF, autorizados, ejecutados y comprobados se determinó lo siguiente:

Observación específica:

La dependencia no designó por escrito al residente de obra, quien funge como su representante ante el contratista y responsable de la supervisión de los trabajos. (Ver anexo 5.2).

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 22 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y en el ámbito de su competencia solicita a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública:

I.- Poner a disposición de este OEC debidamente identificada y relacionada copia de todos los documentos observados como faltantes, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable, acompañados de una justificación por escrito, relativa a su omisión durante la auditoría.

II.- La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta omisión, enviando copia de lo actuado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo) a esta Contraloría del Estado.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMAS: CR 5,500 MDP 2009, CR CD.JUDICIAL 2008 325 MDP, RECURSOS ESTATALES Y FAFEF.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>El contratista no designó al superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, por parte de la ejecutora, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. (Ver anexo 5.3).</p> <p>Las estimaciones presentadas superan el período de un mes establecido en el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. (Ver anexo 5.4).</p> <p>En revisión de la estimación de la escalatoria por un monto de \$844,337.35 de la orden de trabajo N° 8982, ésta se autorizó por la entonces SEDEUR posterior a la vigencia del contrato, dado que se autorizó con fecha 20 de enero del 2011, siendo que la obra se concluyó con fecha 30 de noviembre del 2009. Incumplándose la cláusula Décima Sexta del Contrato N° DGOP-001.08/2007-SEDEUR-DGOP-CDJUD-LP (Ver anexo 5.5).</p> <p>La dependencia no realizó o no efectuó en tiempo y forma la recepción física de los trabajos. (Ver anexo 5.6).</p> <p>La dependencia no elaboró el finiquito de conclusión de los trabajos, o no lo elaboró dentro del término estipulado en el contrato o en la LOPSRM de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos. (Ver anexo 5.7).</p> <p>Al acta Administrativa de Extinción de Derechos le falta el título y el párrafo de las obligaciones: descripción de los trabajos, relación de obligaciones, la forma y fecha en que se cumplieron y de que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo. (Ver anexo 5.8).</p> <p>La dependencia no realizó la conciliación y la autorización de los precios unitarios fuera de catálogo o la realizó después de los treinta días naturales a su presentación. (Ver anexo 5.9).</p>	<p>Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de los programas y de la ejecución de la obra pública que fortalezca los controles y garantice contar con los expedientes en tiempo y forma que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMAS: CR 5,500 MDP 2009, CR CD.JUDICIAL 2008 325 MDP, RECURSOS ESTATALES Y FAFEF.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

En los escritos presentados para otorgar anticipos mayores al 25% de la asignación aprobada, no acreditan las características especiales y las condiciones respecto de la motivación para otorgar el 50% del anticipo. (Ver anexo 5.13).

Con fecha 17 de diciembre de 2013 esta Contraloría del Estado entrego los hallazgos a la SIOP en forma parcial de la auditoría , y con oficio número DGSEYDI/367/2014, de fecha 17 de febrero de 2014 ésta da respuesta, solicitando visita conjunta, siendo atendida del 24 al 28 de marzo y del 01 y 02 de abril del presente año con los oficios 055/DGVCO/DOD/2014 , 067/DGVCO/DOD/2014 levantándose Actas Circunstanciadas de confronta donde quedó plasmado el resultado.

En el supuesto que no se hayan entregado a los auditores, este hecho resulta un incumplimiento a los requerimientos de información, lo cual es sancionable en los términos del Art. 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado de Jalisco.

Causa:
Incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
Reglamento de la Ley de la Obra Pública del Estado de Jalisco.
Deficiente aplicación del recurso.

Efecto:
Falta de transparencia.
Deficiente integración del expediente unitario.
Sanciones a Servidores Públicos.
Dificultad y retraso en la verificación de los recursos por los Órganos de Control.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Ente Auditado

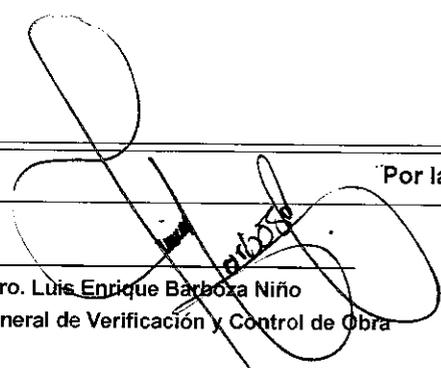
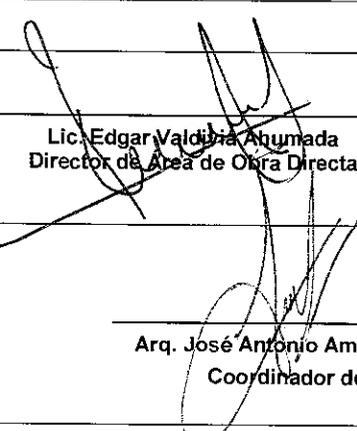
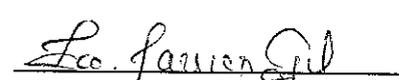
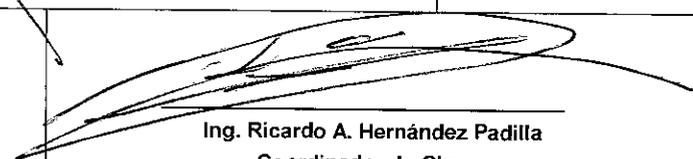
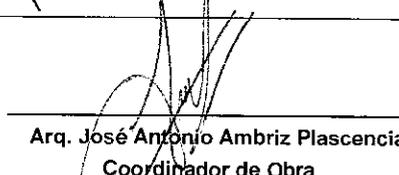
**Nombre
Cargo**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMAS: CR 5,500 MDP 2009, CR CD.JUDICIAL 2008 325 MDP, RECURSOS ESTATALES Y FAFEF.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Fundamento legal:</p> <p>Artículo 213 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Artículo 221 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Cláusula Cuadragésima del Contrato. Artículo 224 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Cláusula Décima Sexta del Contrato.</p>	<p>Notas:</p> <p>a.- Monto irregular.- Montos sujetos a probable recuperación. b.- Monto observado.- Monto sujeto a comprobación, aclaración y/o justificación. c.- S/C.- Sin cuantificar.</p>
--	---

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 Lic. Edgar Valderrama Ahumada Director de Área de Obra Directa	
 Ing. Francisco Javier Gil Sánchez Coordinador de Obra	 Ing. Ricardo A. Hernández Padilla Coordinador de Obra	 Arq. José Antonio Ambríz Plascencia Coordinador de Obra



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
PROGRAMA DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA CIUDAD JUDICIAL

OBSERVACIÓN:

5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

La dependencia no designó por escrito al residente de obra, quien funge como su representante ante el contratista y responsable de la supervisión de los trabajos.

ANEXO

5.2

N° ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	S/C SIN CUANTIFICAR
10186	Construcción de vialidades laterales y estacionamiento posterior de la tercera etapa de la Ciudad Judicial.	\$7,426,965.49	La dependencia no presentó por escrito al residente de obra, quien funge como su representante, ante el contratista y responsable de la supervisión de los trabajos.			S/C
11345	Elaboración del proyecto ejecutivo del retorno vial en avenida periférico y Ciudad Judicial.	\$1,944,093.30	La dependencia no presentó por escrito al residente de obra, quien funge como su representante, ante el contratista y responsable de la supervisión de los trabajos.			S/C
9196	Instalación hidro-sanitaria para el edificio de la Ciudad Judicial (Primera Etapa).	\$40,833,764.96	Se otorgó un anticipo superior al 25% como marca el artículo 190 de la LOPEJ, siendo éste del 50%.			S/C
9098	Obra para la instalación de aire acondicionado en el edificio de la Ciudad Judicial (Primera Etapa).	\$65,763,983.12	Se otorgó un anticipo superior al 25% como marca el artículo 190 de la LOPEJ, siendo éste del 50%.			S/C
9095	Obra para la elaboración de la albañilería y acabados en planta baja de la Ciudad Judicial.	\$44,427,143.38	Se otorgó un anticipo superior al 25% como marca el artículo 190 de la LOPEJ, siendo éste del 50%.			S/C
8982	Construcción de segunda etapa de estructura y 1ra. de instalaciones y acabados en sótano y planta baja de la Ciudad Judicial.	\$54,264,379.58	Se otorgó un anticipo superior al 25% como marca el artículo 190 de la LOPEJ, siendo éste del 50%.			S/C



OBSERVACIÓN:

5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

ANEXO

5.3

El contratista no designó al superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, por parte de ejecutora, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

N° ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	SÍ O SIN CUANTIFICAR
12101	Supervisión y control de calidad para Ciudad Judicial.	\$1,153,191.33	El contratista no designó al superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, por parte de la ejecutora, aun las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.			S/C



OBSERVACIÓN: 5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

ANEXO 5.4

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularon con una periodicidad mayor de un mes.

N° ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	S/C SIN CUANTIFICAR
7039	Estudios y servicios de Consultoría, para la realización del Proyecto Ejecutivo de ingenierías de la Ciudad Judicial, ubicada en Zapopan Jalisco.	\$9,062,000.00	Las estimaciones presentadas superan el periodo de trabajo de un mes establecido en el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.			S/C

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a diagonal line with initials 'PA' on the right, and another signature on the far right.



CONTRALORIA DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
PROGRAMA DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA CIUDAD JUDICIAL

OBSERVACIÓN: **5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**
No se cumplió con el procedimiento para el ajuste de costos.

ANEXO 5.5

N° ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	S/C SIN CUANTIFICAR
89B2	Construcción de la 2da. Etapa de la estructura y 1era. Etapa de las instalaciones y acabados en sótano y planta baja en Cd. Judicial.	\$54,264,379.88	En revisión de la estimación de la escalatoria por un monto de \$844,337.35 de la orden de trabajo N° 89B2, ésta se autorizó por la entonces SEDEUR posterior a la vigencia del contrato, dado que se autorizó en fecha 20 de enero del 2011, siendo que la obra se concluyó en fecha 30 de noviembre del 2009. Incumpléndose la Cláusula Décima Sexta del Contrato.		\$844,337.35	S/C
TOTAL					\$844,337.35	

Handwritten signatures and scribbles, including a large diagonal line and several illegible signatures.



OBSERVACIÓN: 5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

ANEXO

5.6

La dependencia no realizó o no efectuó en tiempo y forma la recepción física de los trabajos.

N° ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	S/C SIN CUANTIFICAR
9096	Obra para la elaboración de la albañilería y acabados del primer nivel de la Ciudad Judicial.	\$45,105,831.50	La dependencia no realizó o no efectuó en tiempo y forma la recepción física de los trabajos, ya que la obra estaba para terminarla según última prórroga el 30 de agosto del 2011 y se concluyó según reportes de periodos de trabajo y en acta el 26 de agosto del mismo año y la fecha de esta acta es del 16 de abril del 2012 pasando más de 7 meses para levantar dicha acta de entrega y recepción.			S/C
11345	Elaboración del proyecto ejecutivo del retorno vial en avenida periférico y Ciudad Judicial.	\$1,944,093.30	La bitácora de proyecto hace mención en su último apartado número 20 firma de Acta de Entrega-Recepción de la obra, con fecha de 21/12/12 siendo que el expediente técnico no cuenta con dicha Acta de Entrega Recepción.			S/C
1051B	Obra eléctrica para el 2do. Nivel de la Ciudad Judicial (4ta. Etapa Desarrollo del Proyecto de la Ciudad Judicial).	\$4'235,051.02	La dependencia no realizó o no efectuó en tiempo y forma la recepción física de los trabajos ya que el acta de entrega-recepción al ente ejecutor es extemporánea en 184 días.			S/C
9097	Obra para la Instalación Eléctrica para el edificio de la Ciudad Judicial (primera etapa). Desarrollo del Proyecto de la Ciudad Judicial.	\$17'330,364.34	No justifican el atraso para elaborar el acta de entrega-recepción por 57 días.			S/C
9248	Construcción de acometida de media tensión en 23 KVA para la Ciudad Judicial del Estado de Jalisco en el Municipio de Zapopan Jalisco.	\$10'157,210.89	No justifican el atraso para elaborar el acta de entrega-recepción por 215 días.			S/C
12703	Trabajos de mantenimiento del Edificio Ciudad Judicial Estatal (Mantenimiento de Jardinería y Canalizaciones de filtraciones de agua al interior del Estacionamiento).	\$656,546.61	El contratista señaló en la bitácora de obra la terminación de los trabajos firmando ambas partes, el supervisor de la Secretaría y el residente del contratista con fecha del 12-12-12. No obstante se celebra acta de entrega recepción hasta el 19 de febrero de 2013, transcurriendo más de 30 días a partir de la fecha señalada.			S/C



OBSERVACIÓN:

5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

ANEXO

5.7

La dependencia no elaboró el finiquito de conclusión de los trabajos, o no lo elaboró dentro del término estipulado en el contrato o en la LOPSRM de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos.

N° ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	S/C SIN CUANTIFICAR
8061	Construcción de la cimentación y de la estructura del nivel inferior (Estacionamiento) del Edificio de la Ciudad Judicial del Estado de Jalisco.	\$95'084.504.63	La dependencia no elaboró el finiquito de conclusión de los trabajos; ya que aún existe un saldo por cancelar de \$1,367.33, así como anticipo por amortizar en la estimación número 60.			S/C

The image contains several handwritten signatures and marks. A large, prominent signature is written across the middle of the page. Below it, there are several other smaller signatures and scribbles, including one that appears to be 'G.F.' and another that looks like 'A.M.'.



OBSERVACIÓN:

5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

ANEXO

5.8

La dependencia no elaboró el acta administrativa para la extinción de derechos y obligaciones de las partes o el acta presentada no contiene la información establecida en la LOPSRM.

N° ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	SI/ SIN CUANTIFICAR
10188	Desarrollo del proyecto de la Ciudad Judicial, construcción de obra civil de la gradería, explanada de acceso y jardinería de la 3era. Etapa de la Ciudad Judicial.	\$7,019,880.30	El acta que presentan no contiene el párrafo de la extinción de las obligaciones, descripción de los trabajos, relación de obligaciones, la forma y fecha en que se cumplieron, así mismo de que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo.			S/C



OBSERVACIÓN:

5. Incumplimiento en la ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

La dependencia no realizó la conciliación y la autorización de los precios unitarios fuera de catálogo o la realizó después de los treinta días naturales a su presentación.

ANEXO

5.9

Nº ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	S/C SIN CUANTIFICAR
10186	Construcción de vialidades laterales y estacionamiento posterior de la tercera etapa de la Ciudad Judicial.	\$7,426,965.49	Los conceptos fuera de catálogo no fueron presentados dentro del periodo de ejecución autorizado (recibidos en SEDEUR en febrero de 2011).			S/C
12703	Trabajos de mantenimiento del Edificio Ciudad Judicial Estatal (Mantenimiento de Jardinería y Canalizaciones de filtraciones de agua al interior del Estacionamiento).	\$656,546.61	La solicitud de los conceptos extraordinarios se ingresó fuera del periodo de ejecución de la obra (29 de enero de 2013), solicitud presentada fuera de tiempo. El contratista ejecutó conceptos no previstos en el catálogo original del contrato sin la autorización correspondiente.			S/C



OBSERVACIÓN: 5. Incumplimiento en la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Se otorgaron anticipos mayores al 25% sin la motivación correspondiente.

ANEXO 5.13

Nº ORDEN DE TRABAJO	OBRA	MONTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MONTO		
				IRREGULAR	OBSERVADO	S/C SIN CUANTIFICAR
9097	Obra para la instalación eléctrica para el edificio de la Ciudad Judicial (primera etapa), Desarrollo del Proyecto de la Ciudad Judicial.	\$17'330,364.34	En los escritos presentados para otorgar anticipos mayores al 25% de la asignación aprobada no acreditan las características especiales y las condiciones particulares respecto a la motivación para otorgar el 50% del anticipo.			S/C
9096	Obra para la elaboración de la albañilería y acabados del primer nivel de la Ciudad Judicial.	\$45,105,831.50	En los escritos presentados para otorgar anticipos mayores al 25% de la asignación aprobada no acreditan las características especiales y las condiciones particulares respecto a la motivación para otorgar el 50% del anticipo.			S/C
9196	Instalación Hidro-sanitaria para el edificio de la Ciudad Judicial (Primera Etapa).	\$40,833,764.96	En los escritos presentados para otorgar anticipos mayores al 25% de la asignación aprobada no acreditan las características especiales y las condiciones particulares respecto a la motivación para otorgar el 50% del anticipo.			S/C
9098	Obra para la Instalación de Aire Acondicionado en el edificio de la Ciudad Judicial (Primera Etapa).	\$65,763,983.12	En los escritos presentados para otorgar anticipos mayores al 25% de la asignación aprobada no acreditan las características especiales y las condiciones particulares respecto a la motivación para otorgar el 50% del anticipo.			S/C
9095	Obra para la elaboración de la albañilería y Acabados en Planta Baja de la Ciudad Judicial.	\$44,427,143.38	En los escritos presentados para otorgar anticipos mayores al 25% de la asignación aprobada no acreditan las características especiales y las condiciones particulares respecto a la motivación para otorgar el 50% del anticipo.			S/C
8982	Construcción de segunda etapa de estructura y 1ra. de instalaciones y acabados en sótano y planta baja de la Ciudad Judicial.	\$54,284,379.58	En los escritos presentados para otorgar anticipos mayores al 25% de la asignación aprobada no acreditan las características especiales y las condiciones particulares respecto a la motivación para otorgar el 50% del anticipo.			S/C